

DECRETO SUPREMO N° 11868

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Presupuesto aprobado para la presente gestión de 1974, para el Comité de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí ha sido insuficiente en los diferentes rubros debido particularmente a la elevación en los precios de los materiales de construcción y otros bienes.

Que, para cubrir su déficit presupuestario, el Comité de Desarrollo y Obras Públicas, ha solicitado la aprobación de su Presupuesto Adicional por la suma de \$b. 32.589.700.-, con fondos provenientes de las regalías de la Corporación Minera de Bolivia, Banco Minero de Bolivia y Aduana Nacional, habiéndose dado así cumplimiento a lo dispuestos por el Art. 10 del D.S. N° 11356 de 22 de febrero del año en curso.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO. 1.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Comité de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, con recursos propios para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

INGR ESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CódigoFuente Presupuesto
Adicional

1974

INACIONALES	<u>32.589.700.-</u>
2.- Recursos Propios (Aduana Nacionales)	3.600.000.-
4.- TRANSFERENCIAS	<u>28.989.700.-</u>
Banco Minero de Bolivia	2.400.000.-
Corporación Minera de Bolivia	<u>26.589.700.-</u>
Total:	<u>32.589.700.-</u>

EGR ESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1974
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>1.564.200.-</u>
110	EMPLEADOS PERMANENTES	<u>918.600.-</u>
111	Haberes Básicos	235.800.-
112	Categorías	10.000.-
113	Bonos	538.300.-
115	Aguinaldos	124.500.-
116	Asignaciones Familiares	10.000.-
120	EMPLEADOS NO PERMANENTES	350.000.-
130	SOBRETIEMPLO	<u>50.000.-</u>
140	PREVISION SOCIAL	<u>245.600.-</u>
141	Caja Nacional de Seguridad Social	223.300.-
142	Consejo Nacional de Vivienda	22.300.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>255.000.-</u>
210	COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	<u>15.000.-</u>
213	Energía Eléctrica	15.000.-
230	TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	<u>180.000.-</u>
231	Gastos por Pasajes	24.000.-
232	Viáticos	156.000.-
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>60.000.-</u>
291	Asignaciones Globales	60.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.168.000.-</u>
310	SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	<u>30.000.-</u>
313	Suministros Varios de Oficina	30.000.-
320	SUMINISTROS GENERALES	<u>84.000.-</u>
322	Vestuario	24.000.-
324	Alimentos	60.000.-
330	SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.054.000.-
331	Lubricantes y Combustibles	30.000.-
332	Accesorios y Repuestos para Maquinaria	

y Equipo	24.000.-
335 Materiales para Construcción y Edificación.	2.000.000.-
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>28.442.500.-</u>
410 INMOBILIARIOS	17.300.000.-
411 Terrenos	300.000.-
413 Construcciones de Edificios	1.000.000.-
414 Reforma de Edificios	1.000.000.-
417 Obras Urbanísticas	1.000.000.-
418 Obras Hidráulicas y Sanitarias	14.000.000.-
430 MAQUINARIA Y EQUIPO	11.042.500.-
431 Equipo de Oficina y Muebles	120.000.-
432 Maquinaria y Equipo de Producción	400.000.-
433 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	3.322.500.-
438 Equipo de Comunicaciones	7.200.000.-
450 Inversiones financieras	<u>100.000.-</u>
452 Préstamos	100.000.-
600 RESERVAS	<u>100.000.-</u>
620 RESERVAS SOCIALES	<u>100.000.-</u>
621 Reservas para Beneficios Sociales	100.000.-
700 TRANSFERENCIAS	<u>60.000.-</u>
710 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>60.000.-</u>
711 Pensiones, Donaciones y Premios	<u>60.000.-</u>
TOTAL:	<u>32.589.700.-</u>

ARTÍCULO 2.- El incremento salarial autorizado, será ejecutado a partir del mes de marzo del año en curso.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.